



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00812/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0707/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Gustavo A. Madero; Lic. Ana María Alvarado Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 07 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1370/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

| | |
|------------------------|---|
| | PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | |
| | 29 AGO 2023 |
| Recibido: | Rosy Soriano |
| Hora: | 12:35 hrs |

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales; Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

| Actividad | Nombre del Servidor Público | Cargo | Rúbrica |
|-----------|--------------------------------|--|---------|
| Validó | Mtro. Federico Martínez Torres | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos | |
| Revisó | Lic. Nayeli Olaiz Díaz | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo | |
| Elaboró | Lic. Nalleli Bolaños Serna | Técnico Administrativo | |

| | |
|------------------------|---|
| | COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | |
| | 00003998 |
| FOLIO: | |
| FECHA: | 29/08/23 |
| HORA: | 14:55 hrs |
| RECIBIÓ: | Mauricio Janeco |
| | CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS |



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

8/2

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMAMOS JUNTOS



Ciudad de México, a 22 de Agosto de 2023
AGAM/DEUTAIPPD/0707/2023

Lic. Humberto Jardón Pérez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00067/2023, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGSU/2508/2023, firmado por la Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame, Directora General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que dá respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

“Primero.- Se exhorta de manera respetuosa al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la Alcaldía Gustavo A. Madero, garantice la prestación de servicios de drenaje y alcantarillado digno, seguro y funcional en la Av. De las Torres, ubicada en dicha demarcación; a través de los trabajos de revisión y rehabilitación del sistema de drenaje; ya que las y los vecinos llevan más de seis años con problemas de brote descontrolado de aguas residuales...”

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Aylarado Morales

adetaipd@agam.cdmx.gob.mx

| | | | |
|--|----------|------------------------|----------------|
| | | SECRETARÍA DE GOBIERNO | |
| 23 AGO. 2023 | | | |
| DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO | | | |
| RECIBE <u>Jose</u> | RECIBIDO | HORA | <u>12:44 H</u> |

c.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa. - Alcalde de Gustavo A. Madero

Lic. Noemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero

Atendió Folio S.P. 202301403

Folio DEUTAIPPD 0562

Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, modificación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizados; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y definir el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así consistente de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 180 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

ELABORÓ
ALFA

REVISÓ
VSR

AUTORIZÓ
MA



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



2023
Año de Francisco VILLA

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023.
AGAM/DGSU/2508/2023.

Lic. Ana María Alvarado Morales
Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo.
Calle Otavalo No. 7 esquina Av. I.P.N. Col. Lindavista, primer piso, Alcaldía Gustavo A. Madero
Presente.

En atención a su oficio AGAM/DEUTAIPPD/0232/2023, relativo al punto de acuerdo aprobado por en la Sesión del Congreso de la Ciudad de México el día 07 de Marzo de 2023, que a la letra dice:

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la Alcaldía Gustavo A. Madero, garantice la prestación de servicios de drenaje y alcantarillado digno, seguro y funcional en la Av. De las Torres, ubicada en dicha demarcación; a través de los trabajos de revisión y rehabilitación del sistema de drenaje; ya que las y los vecinos llevan más de seis años con problemas de brote descontrolado de aguas residuales..."

Esta H. Alcaldía a través de la Jefatura de Operación Hidráulica, dependiente de esta Dirección General, ha llevado a cabo el mantenimiento a la red secundaria de drenaje, así como la limpieza de los accesorios hidráulicos. Es importante señalar que para dicha zona en particular dificulta el manejo de las inundaciones por tratarse de una bajada natural para los escurrimientos provenientes de los cerros cercanos.

Sin otro particular, agradezco su atención a este asunto.

ATENTAMENTE
La Directora General.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame.
adgsu@agam.cdmx.gob.mx



C.c.p. Lic. Nohemí Carolina Gómez González, Secretaria Particular, Ref. 202301403
Arq. Manuel Castellanos de la Vega.- Coordinador de Control y Seguimiento en la DGSU, Ref. 1845
Ing. Jorge Ricardo Palacios Ortega.- Subdirector de Operación de Infraestructura.
Ing. Ierael Hugo Enrique Cruz Aguilera.- Jefatura de Operación Hidráulica, Ref. OH. 987

De conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el presente documento es de carácter público y no contiene información clasificada o reservada. Toda persona puede acceder a este documento en cualquier momento y lugar. El presente documento es de carácter público y no contiene información clasificada o reservada. Toda persona puede acceder a este documento en cualquier momento y lugar. El presente documento es de carácter público y no contiene información clasificada o reservada. Toda persona puede acceder a este documento en cualquier momento y lugar.

Elaboró
IHECA

Revisó
IHECA

Validó
MCV

Autorizó
LMA

5 de Febrero, Esq. Vicente Villada, Col. Villa Gustavo A. Madero,
C. P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero
Cerram. 51.18.28.00 Ext. VVVV

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA